

VISTO: Que mediante expediente 16904/2011 la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de Secretaría Académica eleva propuesta de designación interina de docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Unidad Académica.
- Que el docente reúne los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: SOLICITAR la designación interina en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I-B" (dictado anual) de María Gabriela Pinotti (33267) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo (110) a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

ARTÍCULO 2: SOLICITAR la designación interina en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I - B" (dictado anual) de Ana Paola Machinandiarena (41453) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

ARTÍCULO 3: SOLICITAR se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I-B" (dictado anual) a María Gabriela Pinotti (33267) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusivo (114) a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 conforme lo establecido en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR la designación interina en reemplazo de M. Gabriela Pinotti, en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I - B" (dictado anual) de Ana Paola Machinandiarena (41453) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusivo (114) a partir del día 01/04/11 al 31/03/12 o antes si G. Pinotti se reintegrase a sus funciones.

ARTÍCULO 5: SOLICITAR se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I - B" (dictado anual) a Ana Paola Machinandiarena (41453) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (115) a partir del día 01/04/11 al 31/03/12, o antes si Gabriela Pinotti se reintegrase a sus funciones, conforme lo establecido en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

ARTÍCULO 6: Los profesionales que reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7: Protocolícese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Sr. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: 36/11



Mgla. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba